



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

“EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA”

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



Siglas y aclaraciones:

COAC:	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Empresa Eléctrica Riobamba”
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
LOEPS:	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
JPRF:	Junta de Política y Regulación Financiera
JPRM:	Junta de Política y Regulación Monetaria
SEPS:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
UAFE:	Unidad de Análisis Financiero Económico
NIA’s:	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
AI:	Audidores Internos / Auditoría Interna
SRI:	Servicio de Rentas Internas
LRTI:	Ley del Régimen Tributario Interno
RLRTI:	Reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes de Socios y Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA”.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA”, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA”, al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría de los estados financieros y, hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones y que se indican a continuación, han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones:

Valuación de inversiones

La Cooperativa realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con lo que determina la Junta de Política y Regulación Financiera y debido a la importancia del saldo de inversiones, se incluye en asuntos claves de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto se incluyen a continuación:

- Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación del portafolio de inversiones y probamos la eficacia operativa de dichos controles.
- Efectuamos la confirmación de saldos, de las inversiones que la Cooperativa mantiene vigente al 31 de diciembre de 2024.
- Efectuamos el recálculo de los intereses ganados, descuentos y utilidades financieras generadas durante el año 2024.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en la valuación de las inversiones.

Valuación de la cartera de crédito

La calificación y constitución de provisiones para cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 fue determinada por la Cooperativa en base a la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Este proceso está sistematizado y evalúa factores cuantitativos y cualitativos. Debido a la importancia del saldo de cartera de crédito y provisión es considerado como un asunto clave para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el asunto antes descrito son:

- Entendimiento y evaluación del diseño e implementación de los controles manuales y automáticos relevantes relacionados con la valuación de cartera de crédito y contingentes y prueba de su eficacia operativa.
- Realizamos el reproceso de la calificación asignada a las operaciones crediticias y comparamos los resultados con los obtenidos por la Cooperativa.
- Verificamos la suficiencia de la provisión de la cartera de crédito.
- Verificamos que la Cooperativa ha cumplido parcialmente la “Norma de control para la gestión del riesgo de crédito” emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0225 el 22 de junio de 2023.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en la valuación de la cartera de crédito y contingentes.

Evaluación del Patrimonio Técnico

La Administración de la Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales, debe mantener una relación entre su patrimonio técnico constituido y la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento de patrimonio técnico constituido corresponde al 9%.

Los procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al patrimonio técnico fueron:

- Verificamos la información contenida en el Formulario FS01 "Formulario de Solvencia" al 31 de diciembre de 2024.
- Realizamos el recálculo del Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes ponderados por riesgo al 31 de diciembre de 2024.
- Revisamos el cumplimiento de la normativa vigente de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, respecto al patrimonio técnico.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias materiales en el cálculo del Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes ponderados por riesgo.

Bases de contabilidad

Informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, Junta de Política y Regulación Monetaria y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Cooperativa en relación con los estados financieros

La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, Junta de Política y Regulación Monetaria y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la cooperativa o poner fin a sus operaciones o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIAs siempre detectará una representación errónea material cuando exista.

Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o hacer caso omiso del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado de las bases contables de negocio en marcha por parte de la administración y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos que no existen relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha excepto por lo descrito en la sección “*Párrafo de énfasis*” de este informe. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa pueda o no, continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la Cooperativa por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha 18 de julio de 2024.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: comisario, normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno, límites de operaciones activas y contingentes, cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos, balance social, de cumplimiento de obligaciones tributarias, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se emiten por separado.

ING. GRACE GALARZA
SEPS-INSEPS-CA-2024-0046

Quito, 22 de abril de 2025



BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	4	290,445.71	225,881.66
Inversiones	5	122,017.18	229,131.78
Cartera de crédito	6	3,054,618.74	2,833,948.22
Cuentas por cobrar	9	8,271.55	5,930.98
Propiedades y equipos	10	203,543.09	210,152.53
Otros activos	11	42,654.03	47,621.96
TOTAL ACTIVOS		3,721,550.30	3,552,667.13
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con el público	12	3,025,438.47	2,929,022.53
Cuentas por pagar	13	83,383.86	90,175.36
TOTAL PASIVOS		3,108,822.33	3,019,197.89
<u>PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u>			
Capital social	14	252,566.62	225,938.39
Reservas	15	301,903.75	281,063.70
Utilidad neta del ejercicio		58,257.60	26,467.15
TOTAL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		612,727.97	533,469.24
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS		3,721,550.30	3,552,667.13
CUENTAS DE ORDEN	17	4,300,377.60	3,825,595.04

Lcda. Martha Burgos
GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Ausay
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros



ESTADOS DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Intereses y descuentos ganados	18	408,860.42	367,796.14
Intereses causados	19	(248,571.22)	(245,182.06)
MARGEN NETO DE INTERESES		160,289.20	122,614.08
Ingresos por servicios	20	41,484.28	42,850.86
Comisiones causadas		(80.53)	(177.33)
MARGEN BRUTO FINANCIERO		201,692.95	165,287.61
Provisiones	8-21	(10,544.74)	(9,141.22)
MARGEN NETO FINANCIERO		191,148.21	156,146.39
Gastos de operación	22	(134,191.25)	(133,997.67)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN		56,956.96	22,148.72
MARGEN OPERACIONAL		56,956.96	22,148.72
Otros ingresos	23	1,300.64	4,318.43
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTOS		58,257.60	26,467.15
Participación a empleados	24	0.00	0.00
Impuesto a la renta	24	0.00	0.00
GANANCIA O PÉRDIDA DEL EJERCICIO		58,257.60	26,467.15

Lcda. Martha Burgos
GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Ausay
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 Expresado en US dólares

	Reservas			Resultados		Total
	Aportes Socios	Fondo Irrepartible de Reserva		Utilidades Acumuladas	Del Ejercicio	
		Reserva Legal Irrepartible	Aportes de los Socios por Capitalización Extraordinaria			
Saldos a diciembre 31, 2022	212,464.22	203,191.87	51,798.20	0.00	12,747.13	480,201.42
Transferencia a utilidades acumuladas	0.00	0.00	0.00	12,747.13	(12,747.13)	0.00
Distribución excedentes disposición Asamblea General de Representantes de Socios	0.00	12,747.13	0.00	(12,747.13)	0.00	0.00
Aportes de socios, netos	13,474.17	664.00	0.00	0.00	0.00	14,138.17
Aporte fortalecimiento del patrimonio	0.00	0.00	12,662.50	0.00	0.00	12,662.50
Utilidad neta del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	26,467.15	26,467.15
Saldos a diciembre 31, 2023	225,938.39	216,603.00	64,460.70	0.00	26,467.15	533,469.24
Transferencia a utilidades acumuladas	0.00	0.00	0.00	26,467.15	(26,467.15)	0.00
Apropiación Reserva Legal	0.00	7,965.55	0.00	(7,965.55)	0.00	0.00
Distribución excedentes disposición Asamblea General de Representantes de Socios	7,965.54	0.00	0.00	(7,965.54)	0.00	0.00
Aportes de socios, neto	18,662.69	184.00	0.00	0.00	0.00	18,846.69
Aporte fortalecimiento del patrimonio	0.00	0.00	12,379.50	0.00	0.00	12,379.50
Ajuste conciliación tributaria año 2023	0.00	0.00	0.00	(10,536.06)	0.00	(10,536.06)
Ajustes y reclasificaciones	0.00	281.00	30.00	0.00	0.00	311.00
Utilidad neta del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	58,257.60	58,257.60
Saldos a diciembre 31, 2024	252,566.62	225,033.55	76,870.20	0.00	58,257.60	612,727.97

Lcda. Martha Burgos
 GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Ausay
 CONTADORA

Ver notas a los estados financieros



ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO- MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Intereses y descuentos ganados		409,661.59
Intereses pagados		(254,454.04)
Comisiones pagadas		(80.53)
Pagos operativos y a empleados		(119,275.03)
Otros ingresos operacionales, neto		41,484.28
Otros ingresos no operacionales, neto		1,300.64
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales		78,636.91
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) disminución de inversiones financieras		26,222.29
(Aumento) disminución en cartera de créditos		(230,005.61)
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		(3,357.71)
(Aumento) disminución en otros activos		3,968.13
Aumento (disminución) obligaciones con el público		96,415.94
Aumento (disminución) en otras partidas por pagar		(2,461.26)
Aumento (disminución) obligaciones laborales		(3,081.75)
SUB TOTAL		(112,299.97)
Retenciones e impuestos		(5,901.73)
Efectivo neto procedente de actividades de operación		(39,564.79)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Adiciones) en gastos diferidos		(230.00)
(Adiciones) a propiedades y equipos	10	(7,759.66)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(7,989.66)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Aportes de socios (neto)		18,662.69
Aportes de socios fortalecimiento (neto)		12,563.50
Efectivo neto utilizado (procedente) de las actividades de financiación		31,226.19
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo		(16,328.26)
Efectivo al comienzo del año	4	225,881.66
Inversiones hasta 90 días al comienzo del año	5	202,909.49
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		412,462.89

Lcda. Martha Burgos
GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Ausay
CONTADORA



CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO
EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 202X
Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2024</u>
Utilidad del ejercicio		58,257.60
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión de cartera de créditos	21	9,335.09
Provisión de cuentas por cobrar	21	526.97
Provisión de otros activos	21	682.68
Depreciaciones de propiedades y equipos	22	14,369.10
Amortizaciones	0	547.12
Intereses no cobrados		801.17
Intereses no pagados		(5,882.82)
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) Disminución en inversiones		26,222.29
(Aumento) Disminución en cartera de créditos		(230,005.61)
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar		(3,357.71)
(Aumento) Disminución en otros activos		3,968.13
Aumento (Disminución) obligaciones con el público		96,415.94
Aumento (Disminución) en otras partidas por pagar		(2,461.26)
Aumento (Disminución) obligaciones laborales		(3,081.75)
Aumento (Disminución) en retenciones e impuestos		(5,901.73)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>(39,564.79)</u>

Lcda. Martha Burgos
GERENTE GENERAL

Lcda. Verónica Ausay
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA Y OPERACIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Empresa Eléctrica Riobamba", es constituida mediante acuerdo Ministerial No. 002 el 9 de junio de 2000.

El 6 de mayo de 2013, mediante Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-000680, la cooperativa fue incorporada al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), tras la aprobación de su estatuto conforme a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

La última reforma del estatuto social fue aprobada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el 04 de mayo de 2022 mediante resolución No. SEPS-INSEPS-AE-SFPS-2022-00062.

La Cooperativa tiene como objeto social principal realizar actividades de intermediación financiera observando tanto los principios del cooperativismo, como el de responsabilidad social con sus socios.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria distingue a las cooperativas de ahorro y crédito en abiertas o cerradas, entendiéndose que las primeras exigen como requisito a sus socios únicamente la capacidad de ahorro; mientras que las segundas aceptan como socios únicamente a quienes pertenecen a un grupo determinado en razón de un vínculo común como profesión, relación laboral, gremial o familiar. Con base en lo anterior, por su gestión, esta cooperativa de ahorro y crédito es "Abierta".

La entidad está domiciliada en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba, Parroquia Maldonado, en las calles Tarquí 24-18 y José Veloz.

La entidad está regulada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su reglamento, Estatuto Social, Reglamento Interno, resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Junta de Política y Regulación Monetaria, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y demás entidades de control.

Resoluciones importantes expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el año 2024;

La Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria han expedido en el año 2024 las siguientes resoluciones importantes:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Resoluciones Junta de Política y Regulación Financiera:

- 1) JPRF-F- 2024-0100: El 29 de febrero de 2024, se modifican las notas técnicas para el cálculo del Patrimonio Técnico de las entidades del sector financiero privado y del sector financiero popular y solidario.
- 2) JPRF-F-2024-101: El 06 de marzo de 2024, se reforma la disposición final de la Resolución No. JPRF-F-2024-0100 de 29 de febrero de 2024.
- 3) JPRF-F-2024-104: El 15 de marzo de 2024, se reforma a las "Normas que regulan las tasas de Interés" que establecen un sistema flexible de tasas de interés activas efectivas para el segmento de crédito inmobiliario con el fin de permitir que el sistema financiero conserve su dinamismo, se reactive el crédito de vivienda y se promueva el crecimiento económico.
- 4) JPRF-F-2024-105: El 15 de abril de 2024, se efectúa la homologación de la norma de provisiones entre el sector financiero popular y solidario y los sectores financieros público y privado con la finalidad de no dar lugar a arbitraje regulatorio.
- 5) JPRF-F-2024-118: El 16 de agosto de 2024, se reforma el marco normativo que regula las liquidaciones de las entidades del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- 6) JPRF-F-2024-120: El 30 de agosto de 2024, se emite la normativa de medidas de alivio financiero aplicable a los sectores financiero público, privado y de la economía popular y solidaria hasta el 31 de mayo de 2025.
- 7) JPRF-F-2024-134: El 24 de diciembre de 2024, se emite la ampliación a la aplicación del mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero aplicable al sistema financiero nacional.

Resoluciones Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

- 1) SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2024-0090: El 01 de mayo de 2024, se reforma la "Norma de Control para la Compensación de Pérdidas", sustituyendo el texto de la Disposición Transitoria. "Las entidades que, durante el ejercicio económico 2024, en cumplimiento de las normas de constitución de provisiones expedidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, generen pérdidas en sus estados de resultados, podrán compensar dichas pérdidas con cuentas patrimoniales de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la referida norma".



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

- 2) SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116: El 02 de julio de 2024, se emite la “Norma de Control para la Administración del Riesgo Operativo en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”.
- 3) SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2024-0117: El 02 de julio de 2024, se emite la “Norma de Control para la aplicación del mecanismo extraordinario para el diferimiento de provisiones”.
- 4) SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0121: El 03 de julio de 2024, se emite la “Norma de Control para la Prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”.
- 5) SEPS-IGT-INR-INSESP-INGINT-2024-0122: El 03 de julio de 2024, se emite la norma reformativa a la “Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del sector financiero popular y solidario, bajo control de la superintendencia de economía popular y solidaria”.
- 6) SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2024-0123: El 05 de julio de 2024, se emite la reforma de la “Norma de control para la administración del riesgo operativo en las entidades del sector financiero popular y solidario”.
- 7) SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INGINT-2024-0172: El 02 de agosto de 2024, se emite la “Norma de control sobre los principios y lineamientos de educación financiera”.
- 8) SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INGINT-2024-0188: El 30 de agosto de 2024, se emite la “Norma de control de buen gobierno, ética y comportamiento para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”.
- 9) SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-002: El 30 de agosto de 2024, se emite la “Norma de Control para la Gestión de Reclamos en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”.
- 10) SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INGINT-2024-004: El 07 de noviembre de 2024, se deroga en todas sus partes la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INGINT-2024-0188 de 30 agosto de 2024, que contiene la “Norma de control de buen gobierno, ética y comportamiento para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda”.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- 11) SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-005: El 07 de noviembre de 2024, se deroga en todas sus partes la Resolución No. SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2024-002 de 30 de agosto de 2024, que contiene la "Norma de Control para la Gestión de Reclamos en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", publicada en el Registro Oficial - Suplemento No. 643 de 13 de septiembre de 2024".
- 12) SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSEFS-INGINT-2024-007: El 30 de diciembre de 2024, se emite la "Norma de Control para el Registro de los Representantes a las Asambleas o Juntas Generales y la Calificación de Idoneidad de los Administradores y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario".

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenidas en el Catálogo Único de Cuentas y Codificación de Resoluciones.

Las principales diferencias entre las disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, Junta de Política y Regulación Monetaria, y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incluye Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), son las siguientes:

- La JPRF, requiere que las entidades castiguen los créditos con calificación E, que se encuentren provisionados en un 100% de su valor registrado en libros y se hayan efectuado las acciones necesarias para su recuperación, o que hubieren permanecido vencidos por un periodo de más de tres años afectando a la provisión para créditos incobrables. Las NIIF establecen que estos créditos sean provisionados o castigados dependiendo de la probabilidad de recuperación de los mismos.
- La JPRF establece que los bienes adjudicados pueden ser conservados por el plazo de un año desde la fecha de su recepción; vencido dicho plazo, se deberán constituir provisiones a razón de un doceavo mensual del valor en libros, comenzando en el mes inmediato posterior al del vencimiento del plazo original. Las NIIF establecen que los bienes disponibles para la venta sean registrados al valor en libros o valor razonable, el menor, menos los gastos estimados para la venta.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

- La JPRF requiere que los intereses y comisiones ganados originados en cartera de créditos vencida por más de 30, o 60 días, dependiendo del tipo de operación, sean reversados del estado de resultados y registrados en cuentas de orden, los cuales serán reconocidos en resultados en función de su cobro. Las NIIF establecen que los intereses y comisiones formen parte del costo amortizado de la cartera de crédito y, por lo tanto, el saldo de dicha cartera sea provisionado en función de la probabilidad de su recuperación.
- La JPRF requiere que los intereses de mora sobre préstamos vencidos y los intereses sobre los préstamos registrados en la cuenta "cartera que no devenga intereses o ingresos", se contabilicen en resultados sobre la base de su cobro. Las NIIF establecen que se registre al costo amortizado para la medición de instrumentos financieros.
- La JPRF no requiere la preparación y presentación del estado de resultado integral. Las NIIF requieren la preparación y presentación de dicho estado financiero.
- La SEPS no requiere que se reconozca en los estados financieros el efecto del impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos incluidos en los estados financieros y los reportados para efectos tributarios, tal como lo establecen las NIIF.
- La SEPS requiere que los bienes inmuebles se ajusten al menos cada 5 años a precios de mercado, las NIIF mencionan que la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los movimientos y volatilidad en los valores justos de las partidas de propiedades que se revalúan frente a los registros contables.
- La JPRF requiere que las ganancias o pérdidas producto de la valuación de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta se reconozcan en el estado de resultados. Las NIIF requieren que las ganancias o pérdidas en la valuación de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se reconozcan en el estado de resultado integral.
- La JPRF no requiere la utilización del método de interés efectivo para el reconocimiento de los ingresos y gastos financieros. Las NIIF establecen que los ingresos y gastos financieros deben reconocerse por la aplicación del método de interés efectivo (método según el cual se calcula la imputación del interés a un activo financiero, o la amortización del interés correspondiente a un pasivo financiero, utilizando la tasa de interés efectiva).
- La JPRF requiere que los intereses ganados de créditos reestructurados se provisionen al 100% al momento de su contabilización. Las NIIF establecen que los intereses de créditos reestructurados formarán parte del costo amortizado de la cartera de crédito y por lo tanto el saldo de dicha cartera sea provisionado en función de la probabilidad de su recuperación.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

- La JPRF no requiere la revelación del valor justo para cada clase o grupo de activos y pasivos financieros, tal como lo establecen las NIIF.
- La JPRF requiere que las reversiones de provisiones creadas en años anteriores sean consideradas como ingresos no operacionales del año. Las NIIF no establecen la definición de ingresos no operacionales y por lo tanto, tales reversiones se presentan en los resultados del año de actividades continuadas.
- La JPRF requiere que las comisiones ganadas por operaciones contingentes sean registradas en los resultados del año en el momento de su cobro. Las NIIF establecen que éstas sean reconocidas en base a su causación durante el plazo de vigencia de las respectivas operaciones.
- La JPRF permite que los activos entregados a fideicomisos mercantiles (entidades de propósito especial), sean dados de baja de los estados financieros o registrados como derechos fiduciarios en el rubro de otros activos. Las NIIF requieren la presentación de estados financieros consolidados con las entidades de propósito especial (fideicomisos) y no dar de baja los respectivos activos, cuando la entidad retiene riesgos, beneficios y/o control de los activos transferidos a una entidad de propósito especial.
- La JPRF establece que fianzas, garantías, avales, cartas de crédito y operaciones de derivados financieros se registren como cuentas contingentes. Las NIIF requieren que los contratos de garantías financieras y operaciones de derivados financieros se registren en el estado de situación financiera a su valor razonable.
- La JPRF no requiere que se revele cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La NIC 21 requiere la revelación de la inflación de los últimos 5 años, determinando que, si la sumatoria supere el 100%, los estados financieros requieren ajuste.

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros adjuntos están presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), que es la moneda funcional de la Cooperativa. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda (USD).



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables mencionadas a continuación fueron aplicadas consistentemente en los períodos presentados en los estados financieros, a menos que otro criterio sea indicado, las cuales se describen a continuación:

De la solvencia y prudencia financiera

La Cooperativa al 31 de diciembre de 2024 cumple con los requerimientos financieros, operaciones, liquidez, solvencia y patrimonio técnico determinados en el libro I, título II, capítulo 3, sección 4 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Flujo de efectivo

Los flujos por "actividades de operación" incluyen todas aquellas transacciones de efectivo relacionadas con el giro del negocio y las inversiones financieras con vencimiento que no supera los 90 días.

Fondos disponibles

Constituyen principalmente depósitos en instituciones financieras y dinero disponible en efectivo en bóveda, cajas y cajeros automáticos.

Inversiones financieras

Registran los instrumentos de inversión adquiridos por la entidad con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez o en cumplimiento de disposiciones legales y están clasificadas como sigue:

- A valor razonable: Son instrumentos de inversión adquiridos con el objetivo de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, que cumplan con las siguientes condiciones: que exista un mercado activo de alta transaccionalidad y se evidencie un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo; y, que, desde el momento de su registro contable inicial, la institución haya decidido contabilizarlo a valor razonable con efecto en el estado de resultados.

El registro contable inicial se efectuará a valor razonable, utilizando la metodología de la "fecha de negociación", es decir, a la fecha en que se asume las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la operación, sin considerar los costos de la transacción, los mismos que se registrarán como gastos en las cuentas de resultados.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La valoración de las inversiones de esta cuenta se efectuará diariamente al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración, según corresponda; y, cuando el valor razonable exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valor. Cuando el valor razonable sea inferior al valor contable se reconocerá una pérdida por fluctuación de valor. En ambos casos, dicha fluctuación afectará a los resultados del ejercicio.

Una vez adquiridos o asumidos, los instrumentos de inversión y se registren en esta cuenta, no podrán ser reclasificados, incluyéndolos o excluyéndolos de esta categoría, con excepción de aquellos instrumentos que sean entregados en garantía; o, sean transferidos mediante una operación de reporto; y siempre y cuando dichas operaciones se realicen dentro del plazo de 90 días; en estos casos, se reclasificarán a la categoría de disponibilidad restringida. Finalizadas dichas operaciones, de ser el caso, los referidos instrumentos deberán ser reclasificados a su categoría original, transfiriéndose los resultados no realizados al estado de resultados del ejercicio.

- **Disponibles para la venta:** Son instrumentos financieros que no se encuentran clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como todos aquellos que determine la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El registro contable inicial de las inversiones disponibles para la venta se efectuará al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones, posteriormente se ajustará a valor de mercado diariamente utilizando los precios de mercado o precios estimados a través de modelos de valoración, en caso de que tengan una baja o ninguna bursatilidad, o no se disponga de información para estimar un precio, el valor razonable de estos instrumentos se estima mediante el cálculo del costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta cuenta, se reconoce directamente en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o dispuesto, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio es transferida y registrada en los resultados del ejercicio.

- **Mantenidas hasta su vencimiento:** Son instrumentos financieros que han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Se considera que existe dicha intención, sólo si la política de gestión de inversiones de la institución prevé la tenencia de estos instrumentos bajo condiciones que impidan su venta, cesión o reclasificación, salvo en los casos previstos en la normativa.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El registro contable inicial se realiza a su valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones, posteriormente se valorarán al menos al cierre del balance mensual, al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La prima o descuento y los costos de transacción incurridos se reconocerán en el estado de resultados durante el plazo remanente del instrumento.

El resultado del ejercicio no será afectado por reconocimientos de ganancias ni de pérdidas por el aumento o disminución en el valor razonable de los instrumentos clasificados dentro de esta categoría.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, cuando el instrumento de inversión se haya deteriorado, las pérdidas correspondientes se reconocerán en el estado de resultados del ejercicio.

Para que los instrumentos de inversión sean registrados en esta cuenta, deberán cumplir con las calificaciones de riesgo determinadas en la normativa expedida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- De disponibilidad restringida: Son instrumentos financieros que tienen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual, para transferirlos o disponer de ellos.

El registro contable inicial de estas inversiones se realizará en el momento en que se produzca la restricción sobre el instrumento de inversión, para lo cual la reclasificación desde la categoría de que se trate se realizará utilizando la última valoración, posteriormente se efectuará al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La frecuencia de su valoración se realizará al menos al cierre del balance mensual.

Las ganancias o pérdidas por actualización del costo amortizado se reconocen directamente en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transfiere a los resultados del ejercicio en el caso de que la inversión sea reclasificada a inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o a la categoría mantenidas hasta el vencimiento, o permanecerá en las cuentas patrimoniales en caso de que se la reclasifique a inversiones disponibles para la venta.

- Reconocimiento de intereses y descuentos: Los intereses y descuentos sobre los instrumentos de inversión, se devengan con cargo a los resultados del ejercicio, los intereses devengados y no cobrados se registran en intereses por cobrar en el grupo de cuentas por cobrar.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cartera de crédito

Se contabiliza al valor nominal y en base a los desembolsos efectuados, encierra el principal de los préstamos otorgados pendientes de cobro y está clasificada de acuerdo a la actividad para la cual se destinaron los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o período de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del Catálogo Único de Cuentas. Las operaciones con calificación E que se encuentran provisionadas en un 100% de su valor registrado en libros y se hayan efectuado las acciones necesarias para su recuperación o aquellas obligaciones con más de tres años en mora son castigadas inmediatamente contra provisiones y controladas en cuentas de orden, las cuales son reportadas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los créditos que mantiene la cooperativa en el año 2024 son: consumo e inmobiliario, calificados en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidario.

El límite de las operaciones de crédito vigentes con una misma persona natural o jurídica es calculado en función del patrimonio técnico de la entidad, conforme los porcentajes detallados en la siguiente tabla:

Segmento	Límite individual sobre el patrimonio técnico constituido
2	10%
3	10%
4	15%
5	20%

La cartera de crédito de la Cooperativa está clasificada en los siguientes segmentos:

Créditos de consumo: Otorgados a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial, y otras compras y gastos, incluidos los créditos prendarios de joyas y la adquisición de vehículos livianos que no sean de uso para una actividad productiva y comercial.

Crédito Inmobiliario: Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia, y, para la adquisición de vivienda terminada para el uso del deudor y su familia no categorizada en el segmento de crédito Vivienda de Interés Público.

Créditos refinanciados: Corresponden a operaciones de crédito que por solicitud del socio cuando éste prevé dificultades temporales de liquidez, pero su proyección de ingresos en un horizonte de tiempo adicional al ciclo económico de su actividad y no sustancialmente extenso, demuestra su capacidad para producir utilidades o ingresos netos que cubran el refinanciamiento a través de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

una tabla de amortización.

El refinanciamiento de las operaciones de crédito no procederá con aquella cuya categoría de riesgo de crédito en la propia entidad sea superior a "B2". Las operaciones de crédito podrán refinanciarse por una sola vez.

Créditos reestructurados: Corresponden a operaciones de crédito que por solicitud del socio cuando éste presente debilidades importantes en su proyección de liquidez, donde el cambio en el plazo y las condiciones financieras requeridas puedan contribuir a mejorar la situación económica del cliente, y la probabilidad de recuperación del crédito. Será aplicable a aquel deudor que, por cualquier causa debidamente justificada y comprobada, ha disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de honrar el crédito recibido.

En la reestructuración se podrá efectuar la consolidación de todas las deudas que el deudor mantenga con la entidad al momento de instrumentar la operación. Las operaciones de crédito podrán reestructurarse por una sola vez, pudiendo previamente cancelarse la totalidad o parte de los intereses pendientes a la fecha en que se instrumente la operación.

Créditos que no devengan intereses: Corresponden a la diferencia entre el saldo del capital pendiente de pago y los créditos vencidos.

Créditos vencidos: Representan la parte del saldo del capital de la cartera de crédito que reporta atrasos en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, la Cooperativa transfiere a cartera vencida los saldos o cuotas de sus créditos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los saldos o cuotas de los créditos de consumo, no pagados, a los 31 días posteriores a la fecha de su vencimiento.
- Los saldos o cuotas de los créditos inmobiliarios, a los 61 días posteriores a la fecha de su vencimiento.

Provisiones para activos de riesgo

Con cargo a resultados y disminuida por los castigos de préstamos, cuentas por cobrar, inversiones, contingentes, bienes realizables y adjudicados por pago y otros activos de difícil recuperación. Las recuperaciones de los créditos o cuentas castigadas se acreditan a resultados.

Las provisiones del año 2024 son instrumentadas de acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. La calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones se las realizó conforme a procedimientos reglamentarios y es aplicable para las cuentas de cartera de crédito, inversiones, cuentas por cobrar, otros activos, bienes realizables y adjudicados. Los procedimientos de calificación y constitución de provisiones se resumen como sigue:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

• Cartera de crédito y contingentes

Las entidades deberán calificar la cartera de crédito y contingentes en función de los días de morosidad y al segmento de crédito al que pertenece, de acuerdo a lo que establece el artículo 44 del párrafo I, subsección IV, sección IV, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, conforme a los criterios que se detallan a continuación:

Nivel de riesgo	Categoría	Productivo, Corporativo, Empresarial y PYMES	Consumo y microcrédito	Inmobiliario, vivienda de interés social y público	Educativo
		Días de morosidad			
Riesgo normal	A-1	0	0	0	0
	A-2	De 1 hasta 15	De 1 hasta 15	De 1 hasta 30	De 1 hasta 15
	A-3	De 16 hasta 30	De 16 hasta 30	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30
Riesgo potencial	B-1	De 31 hasta 60	De 31 hasta 45	De 61 hasta 120	De 31 hasta 60
	B-2	De 61 hasta 90	De 46 hasta 60	De 121 hasta 180	De 61 hasta 90
Riesgo deficiente	C-1	De 91 hasta 120	De 61 hasta 75	De 181 hasta 210	De 91 hasta 120
	C-2	De 121 hasta 180	De 76 hasta 90	De 211 hasta 270	De 121 hasta 180
Dudoso recaudo	D	De 181 hasta 360	De 91 hasta 120	De 271 hasta 450	De 181 hasta 360
Pérdida	E	Mayor a 360	Mayor a 120	Mayor a 450	Mayor a 360

Las entidades deberán constituir provisión específica sobre el saldo de la operación neta del crédito, de acuerdo a lo que establece el artículo 59 de la subsección II, sección V, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, con los siguientes parámetros:

Categorías	% de provisión Codificación de Resoluciones de la JPRF		Cooperativa
	Mínimo	Máximo	
A-1	1.00%	1.99%	1.00%
A-2	2.00%	2.99%	2.00%
A-3	3.00%	5.99%	3.00%
B-1	6.00%	9.99%	6.00%
B-2	10.00%	19.99%	10.00%
C-1	20.00%	39.99%	20.00%
C-2	40.00%	59.99%	40.00%
D	60.00%	99.99%	60.00%
E	100.00%		100.00%

Las operaciones de crédito con garantías auto liquidables, requerirán provisión únicamente sobre el saldo no cubierto por la garantía.

Para los créditos cubiertos con garantía hipotecaria constituidas a favor de la Cooperativa, siempre y cuando dicha garantía sea avaluada por un perito calificado por las Superintendencias de Bancos o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y cubra al menos el 100% del saldo vigente de la operación, se constituirán provisiones sobre el 60% del monto neto de las operaciones de crédito. Esta provisión será del 100% si la calificación del



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

crédito es D o E.

- Inversiones

Las entidades deberán constituir la provisión específica sobre el monto de los instrumentos de inversión, de acuerdo a lo que establece el artículo 65 de la subsección III, sección V, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, con los siguientes parámetros:

Categorías	Tipo de riesgo	% de Provisión		Cooperativa
		Mínimo	Máximo	
A	Normal (*)	5.00%	19.99%	5.00%
B	Aceptable	20.00%	49.99%	20.00%
C	Apreciable	50.00%	79.99%	50.00%
D	Significativo	80.00%	99.99%	80.00%
E	Incobrable	100.00%		100.00%

(*) Los siguientes títulos no requerirán provisión:

- a) Los títulos emitidos o avalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y entidades del sector financiero público, así como las garantías otorgadas por las entidades que conforman el sistema de garantía crediticia hasta por el monto afianzado.
- b) Los títulos emitidos por entidades del sector financiero privado y sector financiero popular y solidario, y aquellos negociados a través de las bolsas de valores del país, que cumplan con las condiciones para su calificación dentro de esta categoría.

- Cuentas por cobrar y otros activos

Las entidades deberán constituir la provisión específica en función de la morosidad a partir de la exigibilidad de los saldos de las cuentas por cobrar y otros activos, de acuerdo a lo que establece el artículo 63 de la subsección III, sección V, capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros con los siguientes parámetros:

Categorías	Nivel de riesgo	Días de morosidad	% de Provisión		Cooperativa
			Mínimo	Máximo	
A	Normal	0 - 30	1.00%	5.99%	1.00%
B	Potencial	31 - 60	6.00%	19.99%	6.00%
C	Deficiente	61 - 120	20.00%	59.99%	20.00%
D	Dudoso recaudo	121 - 180	60.00%	99.99%	60.00%
E	Pérdida	Mayor a 180		100.00%	100.00%



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Bienes muebles e inmuebles acciones y participaciones recibidos en dación en pago o por adjudicación judicial

Los bienes muebles e inmuebles, acciones o participaciones podrán ser conservados por las entidades hasta por un año, vencido este plazo, deberá ser enajenado en pública subasta, de acuerdo con las normas que dicte la Junta de Política y Regulación Financiera, sino pudiesen ser enajenados, las entidades deberán constituir provisiones a razón de un doceavo mensual del valor en libros comenzando en el mes inmediato posterior al del vencimiento del plazo.

Propiedades y equipos

Están reconocidos al costo de adquisición. Los bienes inmuebles son ajustados a precio de mercado por lo menos cada cinco años de manera obligatoria y en forma total.

El costo ajustado de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, en base a la vida útil estimada del activo como sigue:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33.33%
Otros activos	10.00%

Otros activos

Registra principalmente: Inversiones en acciones y participaciones contabilizadas al costo de adquisición y al valor patrimonial proporcional, derechos fiduciarios, gastos y pagos anticipados, gastos diferidos y materiales, mercaderías e insumos.

- Inversiones en acciones y participaciones: Registra las inversiones en instrumentos representativos de capital, con la finalidad de obtener rendimientos y servicios de apoyo complementarios a la gestión principal de la entidad. Adicionalmente registra las inversiones en acciones o participaciones en organismos de integración cooperativa o entidades sin fines de lucro nacionales o internacionales.

El registro inicial es al costo y se ajustan en base de los estados financieros de la entidad receptora de la inversión, correspondiente al mes inmediato anterior al del ajuste.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Gastos y pagos por anticipado: Corresponden los desembolsos por servicios futuros, amortizándolos en el período correspondiente, así como los intereses pagados por anticipado, que se devengan con el tiempo. También incluye anticipos a terceros, respaldados por contratos o documentación formal, los cuales se liquidan según lo acordado, sin ser objeto de amortización.
- Gastos diferidos: Corresponden principalmente a gastos de adecuación de locales y programas de computación registrados a su costo de adquisición. La amortización de estos gastos se registra con cargo a los resultados del ejercicio, bajo el método de línea recta y sobre un período de 3 y 5 años.

Capital social

Registra el valor de los certificados de aportación de las entidades pagados por los socios y aquellos que se originan por la capitalización de utilidades y excedentes.

El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado. Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social de la cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Reserva legal

Al 31 de diciembre de 2024 la Cooperativa constituye el Fondo Irrepartible de Reserva Legal de acuerdo a lo que establecen los artículos 50 y último párrafo del artículo 54 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y artículo 5 de la sección II "Norma para el fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito", capítulo XXXVI, título II, libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros.

Intereses y comisiones ganados

Son reconocidos en resultados por el método del devengado. Los intereses son revertidos de la cuenta de ingresos y registrados en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, en función de los siguientes criterios:

- Intereses de los créditos de consumo, si no son cobrados a los 31 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación o cuota.
- Intereses de créditos inmobiliarios, si no son cobrados a los 61 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación o cuota.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Los intereses devengados y no recaudados a su fecha de exigibilidad y luego de transcurridos los días que establece la normativa vigente para que se traslade el capital o porción de capital de cartera por vencer a vencida, serán reversados en su totalidad (100%) con cargo a las correspondientes cuentas de ingresos 5104 "Intereses y descuentos de cartera de créditos", esto si el vencimiento se produce dentro del mismo ejercicio económico. Si los intereses hubieren sido devengados en dos ejercicios, la parte correspondiente al ejercicio inmediato anterior se cargará a la cuenta 4703 "Intereses y comisiones devengados en ejercicios anteriores".

Intereses causados

Son valores en que incurre la entidad por el uso de los recursos recibidos del público y obligaciones financieras de entidades públicas o privadas y otros intereses. Están registrados de acuerdo con el método del devengado.

Intereses de mora sobre préstamos vencidos

Son registrados en resultados, en el ejercicio que se cobran, de acuerdo con los porcentajes de recargo máximo a la tasa vigente para la operación al momento de ocurrir la mora, establecidos en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, únicamente por el monto vencido del capital, y solo desde la fecha de no pago hasta la fecha del día en que se efectúe el pago de la obligación.

Participación a empleados

De acuerdo al Código de Trabajo, la cooperativa distribuye entre sus empleados el 15% de las utilidades antes de impuesto a la renta.

Impuesto a la renta

Se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravadas y se carga a los resultados del año en que se devenga. La Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 37 establece la tarifa de impuesto a la renta del 25% para sociedades sobre las utilidades gravables.

Cuentas de orden

- **Deudoras:** Constituyen cuentas que no afectan a la situación económica financiera de la entidad, sino que registran a nivel de control el detalle de condiciones particulares en las que se encuentran los activos de la entidad, el detalle de las líneas de crédito no utilizadas, cartera entregada para procesos de titularización y otras cuentas de control de naturaleza deudora.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- **Acreedoras:** Constituyen cuentas que no modifican la situación económica financiera de la entidad, sino que detallan a nivel de control los registros de los valores y bienes recibidos de terceros, operaciones pasivas con subsidiarias y afiliadas, descuentos en compra de cartera, el detalle de las provisiones constituidas, entre otras no contempladas específicamente pero que se alinean a la naturaleza de las cuentas de orden acreedoras.

Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma institución. La cooperativa no ha establecido reservas para cubrir los pagos futuros de los empleados en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada.

Además, el Código de Trabajo establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador pagará una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio. En el año 2024, la Cooperativa constituyó esta provisión con cargo a los resultados del ejercicio.

Empresa en marcha

Las proyecciones realizadas por la institución establecen que pueden operar dentro del nivel de su financiamiento actual. La administración para hacer esta aseveración considera la posición financiera de la cooperativa, la rentabilidad de sus operaciones, el acceso a recursos financieros y análisis del impacto de las variables económicas y políticas que afectan el entorno local en las operaciones, por lo tanto, no existe motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

4. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2024, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31 ... <u>2024</u> (US dólares)
Caja	30,100.00
Bancos y otras entidades financieras	260,345.71
TOTAL	290,445.71



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Caja

En el año 2024 corresponde principalmente a valores en caja general (fondo de cambio) y caja chica.

Bancos y otras instituciones financieras

En el año 2024 constituyen recursos depositados en cuentas corrientes en los siguientes bancos:

	Diciembre 31 ... <u>2024</u> (US dólares)
Entidades del sector financiero público y privado	
Banco General Rumiñahui S.A.	34,105.65
Banco Produbanco S.A.	226,240.06
TOTAL	<u>260,345.71</u>

5. INVERSIONES

La composición de los saldos de las inversiones vigentes al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	Diciembre 31 ... <u>2024</u> (US dólares)
De 31 a 90 días	122,017.18
TOTAL	<u>122,017.18</u>

Los instrumentos financieros corresponden en el 100% a "Certificados de Depósito a Plazo" mantenidos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Esperanza Ltda., que registra una calificación de riesgo AA-, de acuerdo al siguiente detalle:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Calificación <u>2024</u>	Tasa de interés	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
<u>Mantenidas hasta su vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario</u>			
Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Esperanza Ltda.	AA-	8.00%	70,978.02
Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Esperanza Ltda.	AA-	7.75%	51,039.16
TOTAL			122,017.18

Al 31 de diciembre de 2024, en el flujo de efectivo, las inversiones hasta 90 días fueron consideradas como equivalentes de efectivo por USD 122,017.18 por tanto, el flujo de efectivo y su equivalente asciende a USD 412,462.89.

6. CARTERA DE CRÉDITO

Está constituido al 31 de diciembre de 2024 como se detalla a continuación:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Créditos por vencer	
Consumo	2,655,693.58
Inmobiliario	434,548.85
Subtotal	3,090,242.43
Créditos no devengan intereses	
Consumo	4,445.35
Subtotal	4,445.35
Créditos vencidos	
Consumo	185.79
Subtotal	185.79
Menos: provisión para créditos incobrables (Nota 8)	(40,254.83)
TOTAL	3,054,618.74

Los montos, plazos e intereses de las líneas de crédito en el año 2024 se encuentran establecidos de la siguiente manera:

Créditos de consumo

Comprenden créditos con plazos de hasta 72 meses, con un monto máximo de USD 20,000.00 a una tasa de interés máxima del 16.77% anual, avalados con garantías quirografarias.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Créditos inmobiliarios

Constituyen créditos con plazos de hasta 144 meses, con montos máximo de USD 60,000.00, a una tasa de interés máxima del 10.40% anual, avalados con garantías hipotecarias.

Las tasas de interés para préstamos son de libre contratación, sin embargo, no pueden exceder la tasa máxima legal establecida mensualmente por la Junta de Política y Regulación Financiera que al mes de diciembre de 2024 fueron: consumo 16.77% e inmobiliario 11.61%.

Gestión de riesgo de crédito

La Cooperativa ha cumplido parcialmente la "Norma de control para la gestión del riesgo de crédito" emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0225 el 22 de junio de 2023.

7. COMPRAS, VENTAS, SUSTITUCIONES O CANJES DE LA CARTERA DE CRÉDITO

En el año 2024 la Cooperativa no ha realizado contratos de compras, ventas, sustituciones o canjes de cartera de créditos, que haya tenido un efecto significativo en el resultado del ejercicio.

8. MOVIMIENTO DE PROVISIÓN PARA ACTIVOS DE RIESGO

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

Descripción	<u>Cartera de crédito</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Otros activos</u>	<u>Total</u>
Diciembre 31, 2023	30,919.74	3,063.08	3,362.17	37,344.99
Provisión específica del año (Ver nota 27)	5,509.69	526.97	682.68	6,719.34
Reclasificación a provisiones no reversadas por requerimiento normativo	3,825.40	0.00	0.00	3,825.40
Diciembre 31, 2024	40,254.83	3,590.05	4,044.85	47,889.73



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

La provisión para la cartera de crédito está conformada como sigue:

	Diciembre 31 ... <u>2024</u> (US dólares)
Provisión específica de cartera	29,483.62
Provisiones no reversadas por requerimiento normativo	8,649.20
Provisión genérica voluntaria	2,122.01
TOTAL	40,254.83

Provisión no reversada por requerimiento normativo

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros establece que el excedente de provisiones específicas que pueda generarse por la aplicación de los porcentajes determinados en la Disposición Transitoria Quinta, sección V, capítulo XXXVI, título II, libro I, se reclasificarán en la cuenta 149987 (Provisiones no reversadas por requerimiento normativo). Dicho excedente en caso de ser necesario las entidades lo podrán reclasificar nuevamente como provisiones específicas.

Provisión Genérica Voluntaria

La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros establece que las entidades podrán constituir provisiones genéricas voluntarias para uno o más tipos de crédito y formarán parte del patrimonio técnico secundario, previa comprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La administración considera que las provisiones constituidas cubren eventuales pérdidas que pueden derivarse de la falta de recuperación de activos de acuerdo con los antecedentes históricos considerados por la institución y las disposiciones establecidas por el organismo de control.

9. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 es como sigue:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Intereses por cobrar inversiones	1,334.31
Intereses por cobrar de cartera de créditos	6,175.57
Cuentas por cobrar varias	4,351.72
Subtotal	11,861.60
Menos: provisión para cuentas por cobrar (Nota 8)	(3,590.05)
TOTAL	8,271.55

Intereses por cobrar inversiones y cartera de crédito

Representan en el año 2024 valores devengados hasta el 31 de diciembre del año corriente.

Cuentas por cobrar varias

En el año 2024 corresponde principalmente a: anticipos del personal por un valor de USD 4,285.82.

10. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Los movimientos de propiedades y equipos durante el año 2024 son como sigue:

Concepto	Saldo a Dic-31-23	Adiciones	Ajustes, ventas y bajas	Saldos a Dic-31-24
Costo:				
Terrenos	82,156.75	0.00	0.00	82,156.75
Edificios	119,341.28	0.00	0.00	119,341.28
Muebles, enseres y equipos de oficina	25,517.17	198.24	(759.52)	24,955.89
Equipos de computación	37,945.32	7,561.42	(5,844.69)	39,662.05
Subtotal	264,960.52 (1)	7,759.66	(6,604.21)	266,115.97
Depreciación acumulada:				
Edificios	(16,792.82)	(5,967.02)	0.00	(22,759.84)
Muebles, enseres y equipos de oficina	(12,858.44)	(1,517.98)	759.52	(13,616.90)
Equipos de computación	(25,156.73)	(6,774.75)	5,844.69	(26,086.79)
Otros	0.00	(109.35)	0.00	(109.35)
Subtotal	(54,807.99)	(14,369.10)	6,604.21	(62,572.88)
TOTAL NETO	210,152.53	(6,609.44)	0.00	203,543.09



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

El detalle en el año 2024 corresponde a:

- (1) Corresponde a la compra principalmente de: generador eléctrico por un valor de USD 3,300.50, portátil Deli Mobile con licencias por USD 1,937.75, y un tablero de transferencia manual y cable por USD 1,087.92.

11. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2024, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Inversiones en acciones, participaciones y aportaciones	94.13
Gastos y pagos anticipados	44,937.52
Gastos diferidos	1,532.05
Otros	135.18
Subtotal	46,698.88
Menos: Provisión para otros activos irrecuperables (Nota 8)	(4,044.85)
TOTAL	42,654.03

Inversiones en acciones y participaciones

Al año 2024 están constituidas por participaciones en la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Ecuador (FECOAC).

Gastos y pagos anticipados

En el año 2024 corresponde a anticipos a terceros por un valor de USD 44,937.52, entregados como anticipo de la segunda quincena de la Empresa Eléctrica de Riobamba del mes de diciembre de 2024.

Gastos diferidos

En el año 2024 corresponde a:

	Diciembre 31 ... <u>2024</u> (US dólares)
Programas de computación	4,808.50
(Amortización acumulada gastos diferidos)	(3,276.45)
TOTAL	1,532.05



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

12. OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

Al 31 de diciembre de 2024, están constituidas como sigue:

		Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Depósitos a la vista:		
Depósitos de ahorro		351,375.64
Otros depósitos		620,484.18
Fondo vacacional	8,793.63	
Ahorro especial	580,601.10	
Fondos de reserva	26,250.09	
Décimo tercer sueldo	3,949.78	
Décimos cuarto sueldo	789.58	
Fondos de tarjetahabientes		0.00
Depósitos por confirmar		0.00
Depósitos de cuenta básica		0.00
Subtotal		971,859.82
Depósitos a plazo:		
De 1 a 30 días		106,681.86
De 31 a 90 días		295,298.94
De 91 a 180 días		759,954.60
De 181 a 360 días		785,632.50
De más de 361 días		106,010.75
Subtotal		2,053,578.65
TOTAL		3,025,438.47

Depósitos de ahorros y otros depósitos

En el año 2024 representan cuentas de ahorro que generan intereses capitalizados mensualmente, según su clasificación:

TASA DE INTERÉS PASIVA DE : DEPÓSITOS A LA VISTA

	Nominal
Ahorro Normal	2.00%
Ahorro Especial	7.00%
Fondos de Reserva	5.00%
Fondos de Reserva Cesante	6.00%
TASA PROMEDIO	5.00%



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Depósitos a plazo

En el año 2024 constituyen certificados emitidos por la Cooperativa, pagaderos al vencimiento o conforme el convenio acordado con los clientes y socios. Los intereses anuales son como sigue:

TASA DE INTERÉS PASIVA DE : DEPÓSITOS A PLAZO

Plazo	Nominal
De 0 a 30 días	6.50%
De 30 a 90 días	8.00%
De 91 a 180 días	8.50%
De 181 a 360 días	9.00%
Más de 360 días	9.50%
TASA PROMEDIO	8.30%

Mediante la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera se constituyó la Corporación del Seguro de Depósitos - COSEDE cuyo objetivo es la administración del sistema de seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero popular y solidario establecidas en el país, y que se encuentran sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. El importe máximo de garantía por depositante en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 es de USD 1,000.00 para el año 2024.

13. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2024, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Intereses por pagar	68,465.46
Obligaciones patronales	11,709.12
Retenciones	710.21
Contribuciones, impuestos y multas	2,499.07
TOTAL	83,383.86

Intereses por pagar

Corresponde a intereses de los depósitos a plazo fijo que se cancelan de manera periódico o al vencimiento, conforme los términos pactados con el socio.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Obligaciones patronales

Incluyen en el 2024, provisión para desahucio por USD 8,011.30 y demás beneficios sociales.

Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Cooperativa entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. La Cooperativa no realiza la provisión de acuerdo al estudio actuarial efectuado por una empresa profesional independiente. El movimiento del saldo de esta cuenta contable durante el año 2024 es como sigue:

BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

Saldo al comienzo del año	7,452.35
Provisión del año	1,000.00
Pagos efectuados	(441.05)
Saldo al final del año	8,011.30

14. CAPITAL SOCIAL

El capital social de las cooperativas está constituido por las aportaciones de los socios representadas en certificados de aportación y constituyen la participación patrimonial de los mismos en la entidad.

Los certificados son nominativos y transferibles únicamente entre socios o a favor de la cooperativa.

El artículo 38 "Patrimonio y capital social", del estatuto social de la cooperativa determina que los certificados de aportación serán de 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada uno. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de USD 252,566.62.

En el año 2024, el movimiento de la cuenta corresponde principalmente a:

- Apertura y cierre de cuentas de certificados de aportación por USD 18,662.69.
- Transferencia de las utilidades acumuladas del ejercicio económico 2023 por USD 7,965.54, en cumplimiento a la resolución No. 09-2024-AS-GEN-COACEER de la Asamblea General de Representantes llevada a cabo el 28 de agosto de 2024.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

15. RESERVAS

En el año 2024 están conformadas por el Fondo Irrepartible de Reserva Legal que constituyen las cooperativas para solventar contingencias patrimoniales y no podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica y podrá ser distribuido exclusivamente al final de la liquidación de la cooperativa de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de USD 301,903.75, de acuerdo al siguiente detalle:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Reserva legal Irrepartible de utilidades o excedentes	225,033.55
Aportes de los socios por norma de fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito	76,870.20
TOTAL	301,903.75

En el año 2024 el movimiento de la cuenta corresponde principalmente a:

- Apropiación de las utilidades del año 2023 por un valor de USD 7,965.55, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria que establece que el Fondo Irrepartible de Reserva Legal se integrará e incrementará anualmente por lo menos con el treinta por ciento (30%) de los excedentes anuales obtenidos por la institución.
- Requerimiento realizado a los socios de los montos de crédito desembolsado a su favor en el 0.05% y 1.00%, conforme lo establece el artículo 5, sección II "Normas para el fortalecimiento de cooperativas de ahorro y crédito", capítulo XXXVI, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

16. PATRIMONIO TÉCNICO

El Código Orgánico Monetario y Financiero y el artículo 76 subsección II, sección VI "Norma de solvencia, patrimonio técnico y activos y contingentes ponderados por riesgo para cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", capítulo XXXVI, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros señala que: "Las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda están obligadas a mantener una relación de patrimonio técnico constituido de al menos el 9% con respecto a la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes".



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

El patrimonio técnico constituido es la suma del patrimonio técnico primario y el patrimonio técnico secundario. Cuando el patrimonio técnico primario y secundario, sean mayores a cero, y el patrimonio técnico secundario mayor al primario, el patrimonio técnico constituido será igual a dos veces el patrimonio técnico primario. En caso de que cualquiera de los dos patrimonios técnicos, primario o secundario, sean negativos, el patrimonio técnico constituido será el resultado neto de la suma.

A partir del año 2024, las entidades pertenecientes al sector financiero popular y solidario deberán mantener en todo momento, como mínimo, el seis por ciento de la relación entre el patrimonio técnico primario y los activos y contingentes ponderados por riesgo.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria calculará los indicadores de solvencia en base a los balances que reportan las entidades, de igual forma podrá disponer que los activos y contingentes que adquieran las entidades, de otras entidades que se encuentren en procesos de liquidación, se ponderen con cero para efectos del cálculo de los activos y contingentes ponderados por riesgo, durante el período que dicho organismo de control determine.

Al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa cumple con los porcentajes requeridos por el Código Orgánico Monetario y Financiero y artículo 76 subsección II, sección VI, capítulo XXXVI, título II, libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, tal como se demuestra a continuación:

Diciembre 31... 2024 (US dólares)		
Patrimonio técnico primario		554,470.37
Patrimonio técnico secundario		60,379.61
Patrimonio técnico constituido	A	614,849.98
Patrimonio técnico secundario máximo 100% del Patrimonio técnico primario		10.89%
Activos totales y contingentes	C	3,721,550.30
Porcentaje (B sobre C); requerido mínimo 4%		16.52%
Activos y contingentes ponderados por riesgo	D	3,152,821.58
Porcentaje (B sobre D) requerido mínimo 9%		19.50%
Patrimonio técnico requerido	E	283,753.94
Posición excedentaria (B menos E)		331,096.04
Activos fijos	F	203,543.09
Porcentaje (F sobre B) máximo 100%		33.10%
Porcentaje (A sobre D) requerido mínimo 6%		17.59%



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

17. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2024, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Intereses, comisiones e ingresos en suspenso	1,608.16
Subtotal cuentas de orden deudoras	1,608.16
Valores y bienes recibidos de terceros	4,296,647.43
Provisiones constituidas	2,122.01
Subtotal cuentas de orden acreedoras	4,298,769.44
TOTAL	4,300,377.60

18. INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS

El origen y su acumulación durante el año 2024 fueron causados como sigue:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Intereses y descuentos de inversiones en títulos valores	11,289.52
Intereses y descuentos de cartera de créditos	397,509.69
Otros intereses y descuentos	61.21
TOTAL	408,860.42

19. INTERESES CAUSADOS

Los intereses causados al 31 de diciembre de 2024 corresponden a obligaciones con el público, por USD 248,571.22, de acuerdo al siguiente detalle:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Diciembre 31...
2024
(US dólares)

Obligaciones con el Público	
Depósitos de ahorro	59,621.19
Depósitos a plazo	188,679.88
Otros	270.15
TOTAL	248,571.22

20. INGRESOS POR SERVICIOS

El origen y su acumulación durante el año 2024 fueron causados por servicios tarifados con costo máximo, que registran un saldo de USD 41,484.28, de acuerdo al siguiente detalle:

Diciembre 31...
2024
(US dólares)

Tarifados diferenciados	
Servicios administrativos	1,450.79
Seguro de ahorros y préstamos	39,824.14
Otros	209.35
TOTAL	41,484.28

21. PROVISIONES

La constitución de provisiones requeridas durante el año 2024 fue causada como sigue:

Diciembre 31...
2024
(US dólares)

Cartera de Créditos	9,335.09
Cuentas por cobrar	526.97
Otros activos	682.68
TOTAL	10,544.74



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

22. GASTOS DE OPERACIÓN

El origen y su acumulación durante el año 2024 fueron causados como sigue:

	Diciembre 31... <u>2024</u> (US dólares)
Gastos de personal	
Remuneraciones mensuales	51,450.34
Beneficios Sociales	6,480.00
Aportes al IESS	6,245.64
Fondo de reserva IESS	3,912.83
Otros	5,139.18
Honorarios	8,165.74
Servicios varios	
Movilización, fletes y embalajes	259.55
Publicidad y propaganda	1,046.64
Servicios básicos	1,566.15
Seguros	1,876.78
Otros servicios	10,160.61
Impuestos, contribuciones y multas	15,772.24
Depreciaciones	14,369.10
Amortizaciones	547.12
Otros gastos	
Suministros diversos	847.04
Donaciones	750.00
Mantenimiento y reparaciones	1,204.19
Otros	
Gatos Asamblea	323.18
Otros Gastos Navideños	711.19
Otros	1,004.47
Material de Limpieza	117.86
Mantenimiento Sistema	2,241.40
TOTAL	134,191.25

23. OTROS INGRESOS

El origen y su acumulación durante el año 2024 fueron causados por la reversión de provisiones por USD 1,300.64.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

24. PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA

La base imponible para el cálculo de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta por el período 2024 es de USD 58,257.60, sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa no ha registrado la provisión del 15% participación a empleados e impuesto a la renta.

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC15-003218 (Suplemento R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015), el Servicio de Rentas Internas (SRI), resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha la Cooperativa se encuentra preparando la indicada información.

Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Cooperativa no ha sido fiscalizada por las autoridades tributarias. Los años 2020 al 2024 inclusive, pueden ser sujetos a fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

25. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de activos productivos y pasivos con costos se presentan como se detalla:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS

	<u>0-30</u>	<u>31-90</u>	<u>91-180</u> (US dólares)	<u>181-360</u>	<u>>360</u>	<u>Total</u>
<u>ACTIVOS</u>						
Fondos Disponibles	290,445.71	0.00	0.00	0.00	0.00	290,445.71
Inversiones financieras						
Mantenidas hasta su vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	0.00	122,017.18	0.00	0.00	0.00	122,017.18
Cartera de Créditos por Vencer:						
Consumo	41,769.99	142,187.00	153,270.22	334,684.22	1,983,782.15	2,655,693.58
Inmobiliario	2,258.53	7,366.41	8,534.25	20,043.96	396,345.70	434,548.85
Cuentas por Cobrar:						
Intereses por cobrar inversiones	1,334.31	0.00	0.00	0.00	0.00	1,334.31
Intereses por cobrar de cartera de créditos	6,175.57	0.00	0.00	0.00	0.00	6,175.57
TOTAL ACTIVO	341,984.11	271,570.59	161,804.47	354,728.18	2,380,127.85	3,510,215.20
<u>PASIVOS</u>						
Depósitos a la vista	(971,859.82)	0.00	0.00	0.00	0.00	(971,859.82)
Depósitos a plazo	(106,681.86)	(295,298.94)	(759,954.60)	(785,632.50)	(106,010.75)	(2,053,578.65)
Intereses por pagar	(68,465.46)	0.00	0.00	0.00	0.00	(68,465.46)
TOTAL PASIVO	(1,147,007.14)	(295,298.94)	(759,954.60)	(785,632.50)	(106,010.75)	(3,093,903.93)
POSICION NETA	(805,023.03)	(23,728.35)	(598,150.13)	(430,904.32)	2,274,117.10	416,311.27



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

26. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024 son como sigue:

	Diciembre 31... <u>2024</u>
RIESGO DE CRÉDITO	
MOROSIDAD AMPLIADA	0.15%
MOSORIDAD SIMPLE	0.01%
COBERTURA CARTERA IMPRODUCTIVA PE	363.64%
RIESGO DE LIQUIDEZ	
LIQUIDEZ GENERAL	13.63%
LIQUIDEZ ESTRUCTURAL EN SEGUNDA LÍNEA	13.63%
PROPORCIÓN ACTIVOS LÍQUIDOS	11.08%
RIESGO DE MERCADO	
TASA PASIVA PROMEDIO	8.35%
SPREAD DE TASAS	4.77%
CALIDAD DE ACTIVOS	
PROPORCIÓN ACTIVOS IMPRODUCTIVOS	6.84%
CALIDAD DE PASIVOS	
UTILIZACIÓN PASIVOS CON COSTO	87.12%
CALIDAD DE PATRIMONIO	
PARTICIPACIÓN CAPITAL INSTITUCIONAL	58.78%
SOLVENCIA AJUSTADA	19.50%
SOLVENCIA	19.50%
CALIDAD DE RESULTADOS	
ROA	1.58%
GRADO DE ABSORCIÓN DEL MARGEN FINANCIERO	70.20%
EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE COLOCACIÓN	4.34%

27. CUPOS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El artículo 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina que las cooperativas de ahorro y crédito establecerán un cupo de crédito y garantías de grupo, al cual podrán acceder los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Al 31 de diciembre de 2024 la Cooperativa mantiene operaciones por USD 151,048.45 que incluye cartera vigente y vencida, y que individualmente no es superior al uno por ciento (10%) calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior al de la aprobación de los créditos.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

28. CONTINGENTES, COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

Al 31 de diciembre de 2024 no mantenemos contingencias significativas que requieran revelación o provisión en los estados financieros.

29. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2024 (fecha de cierre de los estados financieros) y 20 de marzo de 2025 (fecha de culminación de la auditoría), no han existido eventos posteriores que deban ser revelados.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido conocidos por el Consejo de Administración mediante acta Nro. 01 del 23 de enero de 2025 y serán presentados a la Asamblea General de Representantes de Socios para su conocimiento y aprobación. En opinión de la Gerencia General de la cooperativa los estados financieros serán aprobados por la asamblea sin modificaciones.

LCDA. MARTHA BURGOS
GERENTE GENERAL

LCDA. VERÓNICA AUSAY
CONTADORA GENERAL